

## **Aspectos fiscales relacionados con el Derecho de sociedades, Derecho inmobiliario, Derecho de yates y Derecho de sucesiones**

Las inversiones empresariales, la compra de un inmueble o de un yate en **Alemania** y en **España** no solo constituyen una oportunidad, sino que también implican obligaciones y riesgos. Minimizar en la medida de lo posible estas obligaciones y riesgos es el objetivo de nuestra asesoría proactiva.

Entre las obligaciones se encuentra no solo el pago de los impuestos vigentes tanto en Alemania como en España, sino que también existen aspectos fiscales relacionados con las sucesiones que antes o después pueden resultar relevantes. Es preferible ocuparse con antelación de los aspectos fiscales relacionados con las sucesiones, en el marco de una planificación proactiva, y no solo cuando se plantea la cuestión sucesoria. Por eso, la asesoría fiscal es un factor que se debería considerar previamente en las inversiones de valor económico significativo.

Por ejemplo, en relación con el impuesto de sucesiones, en la compra de un inmueble o de un yate en España hay que tener en cuenta que el mínimo exento para el cónyuge o los hijos es muy reducido. Por ello, en caso de sucesión es posible que se deban pagar impuestos que reduzcan considerablemente el valor de la herencia. En este caso, conviene garantizar desde el inicio que la carga fiscal para los herederos sea lo más reducida posible a través de un contrato adecuado. El Reglamento europeo de sucesiones (RES) que entró en vigor el 17.08.2015 ofrece muchas posibilidades para establecer en el testamento el derecho de sucesiones que se aplicará posteriormente. Sin embargo, hay que tener en cuenta que este Reglamento no regula las cuestiones relacionadas con la tributación de las sucesiones. El Convenio de doble imposición entre España y Alemania tampoco contempla el régimen fiscal de las sucesiones.

En el caso de la constitución o compra de una empresa, tanto en España como en Alemania, también hay que dar importancia a los aspectos fiscales. La forma jurídica elegida repercute normalmente en la carga fiscal. Por ello, la asesoría fiscal debería tenerse en cuenta en la fase de constitución.

El bufete de abogados Dr. Idelmann & Asociados ofrece asesoría fiscal en Derecho inmobiliario, Derecho de yates, Derecho de sucesiones y Derecho de sociedades. Si es necesario, se recurre a la colaboración de asesores fiscales alemanes o españoles para poder ofrecer la solución más adecuada en cada caso.

Además, en colaboración con asesores fiscales, se ofrecen a las empresas tanto en Alemania como en España los siguientes servicios:

- Asesoría fiscal durante la constitución
- Cuentas anuales e informes periódicos
- Contabilidad de sueldos y salarios
- Contabilidad financiera
- Recursos y demandas